

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2014 X LEGISLATURA Núm. 180 Pág. 1

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión plenaria núm. 168

celebrada el jueves 20 de febrero de 2014

Se abre la sesión a las once la mañana.

Núm. 180 20 de febrero de 2014 Pág. 2

Hacen uso de la palabra el señor **Baldoví Roda**, la señora **Fernández Davila** y los señores **Tardà i Coma** y **Larreina Valderrama**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Lozano Domingo**, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; y los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural; **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Villarrubia Mediavilla**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Barreda de los Ríos**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Vuelven a intervenir los señores Villarrubia Mediavilla y Barreda de los Ríos.

Sometido a votación el acuerdo de tramitación directa y en lectura única de la iniciativa legislativa de referencia, se aprueba por 177 votos a favor, más 3 votos telemáticos, 180; en contra 1, más 1 voto telemático, 2, y 1 abstención.

De nuevo hace uso de la palabra la señora Fernández Davila.

Se levanta la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

Se abre la sesión a las once de la mañana.

PUNTO ÚNICO.

ACUERDO DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— ACUERDO DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, RELATIVA A LA JUSTICIA UNIVERSAL. (Número de expediente 122/000136).

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Esta sesión plenaria tiene un único punto del orden del día, que es la aprobación o no por la Cámara de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal.

La intervención de los grupos se producirá de menor a mayor y por cinco minutos. Con absoluto respeto a lo que los intervinientes consideren en cuanto al desarrollo de su intervención, quiero decir que hoy lo que estamos discutiendo es la tramitación directa y en lectura única de esta proposición de ley, si bien habrá un próximo Pleno en el que se discutirá el contenido y las enmiendas que se le formulen.

Comenzamos por tanto por el Grupo Mixto, teniendo la palabra en primer lugar el señor Baldoví.

El señor BALDOVÍ RODA: Muchas gracias, señor presidente.

Compromís Equo anuncia que no va a participar en esta farsa, en esta manera infame de entender la política, que convierte al Parlamento en un mero teatro de guiñol al servicio de los poderosos, y a la justicia universal en un trapo. Por tanto anunciamos que no abandonaremos nuestro escaño, pero no participaremos en una votación que a nuestro modo de entender es una auténtica farsa.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Baldoví.

Señora Fernández Davila.

La señora FERNÁNDEZ DAVILA: Gracias, señor presidente.

Señorías, para el Bloque Nacionalista Galego lo que va a pasar esta mañana en este Pleno es un claro ejemplo de la soberbia y la prepotencia del grupo mayoritario, que utiliza el rodillo para eliminar una ley que nada más y nada menos defiende la justicia universal, y persigue por ejemplo los delitos de lesa humanidad. Nos parece un auténtico golpe bajo a la democracia que se haga además deprisa y corriendo, sin el debate correspondiente, y sin los informes jurídicos también necesarios, incluso interpretando el Reglamento de esta Cámara de la manera más conveniente para el grupo mayoritario. Por lo tanto, señorías, el Bloque Nacionalista Galego tampoco va a participar de esta farsa. (Aplausos).

Núm. 180 20 de febrero de 2014 Pág. 3

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila. Señor Tardà.

El señor TARDÀ I COMA: Gracias, señor presidente.

Señorías, hay un proverbio chino que dice que cuando el dinero habla, la justicia calla, y es evidente que el Partido Popular, el Gobierno, ha decidido no solamente enterrar un valor de civilización del cual estábamos muy orgullosos, la justicia universal, sino también enterrar la democracia de este Parlamento. Nos sentimos violentados, nos sentimos ultrajados, y cuando los republicanos, los diputados decimos esto, lo que decimos es que nuestra ciudadanía, nuestros electores se sienten violentados y ultrajados. Es una vergüenza y una farsa, y quien provoca farsa, tiene un nombre.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tardà. Señor Larreina.

El señor LARREINA VALDERRAMA: Muchas gracias, señor presidente.

Aunque digamos que estamos acostumbrados a que por parte de la mayoría del Partido Popular se retuerza el Reglamento, y se prive de derechos a los diputados y diputadas de esta Cámara, y el ejemplo más claro es cuando a Amaiur se le impidió tener grupo parlamentario, cumpliendo todos los requisitos que se habían cumplido con anterioridad en esta Cámara, no pensábamos que se iba a llegar a este extremo en esta ocasión. En esta ocasión nos parece especialmente grave, porque es otro caso claro de retorcimiento, de incumplimiento del Reglamento de la Cámara. Es otro caso claro de privación de los derechos de los diputados y diputadas de esta Cámara, y nos parece que es un atentado directo a las bases de la democracia. Por eso nosotros, que en los temas que normalmente no afectan a nuestro país no solemos participar en la votación, en esta ocasión no vamos a participar en la votación, pero con otro sentido muy diferente, como es expresar nuestra protesta, nuestro rechazo a esta vulneración de los derechos de esta Cámara, a esta vulneración del funcionamiento democrático de esta Cámara, sobre todo en un tema que es especialmente grave como es el de la justicia universal, porque es intentar negar un compromiso activo con la defensa activa de todos los derechos humanos en todas partes, y eso nos parece especialmente grave también por esta cuestión. Por eso mismo anunciamos que esta vez no participaremos en la votación, pero con un sentido muy diferente al de otras ocasiones. Este tema no es que no afecte a nuestro país, sino que afecta a algo muy importante: los derechos democráticos de esta Cámara y los derechos humanos.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Larreina.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente.

Este Pleno no debería haberse convocado nunca, porque se ha convocado en contra del Reglamento, infringiéndolo directa y conscientemente. Es imposible que una proposición de ley del contenido de la que nos ocupa pueda encajar la posibilidad de la lectura única, porque ni la naturaleza del proyecto es la adecuada —una ley orgánica, derechos fundamentales, la jurisdicción de los tribunales— ni la simplicidad —que es la otra razón para que pudiera ser por lectura única— tampoco es aplicable porque la propuesta es abigarrada, complicada, llena de matices, detalles y casuísticas. Por tanto debería haber sido imposible que este Pleno se hubiera convocado. A pesar de que se le ha señalado a la Mesa, por parte de toda la oposición, que sería necesario un informe jurídico, acabamos de recibir un escrito por parte de la Mesa diciendo que no se va a realizar un informe jurídico simplemente porque la Mesa, por mayoría, considera que ha aplicado bien el Reglamento. Nos parece sinceramente inaceptable, aunque comprensible, porque no hay letrado que se precie, no hay letrado que se precie que hubiera firmado un informe diciendo que el artículo 150 era aplicable para este caso. Y esto resulta una vez más del abuso del principio mayoritario que está haciendo el Partido Popular en la Cámara. No para en nada, aunque el resto de la oposición le pida que reflexione y que permita el debate. Pero es que en este caso no es solo que abuse de su mayoría para impedir el debate, sino que lo hace transgrediendo el Reglamento, un Reglamento que a la oposición se le aplica a machamartillo, exigentemente, exigentemente, y sin embargo el grupo mayoritario, simplemente por tener la mayoría absoluta de esta Cámara, se permite saltárselo. Eso unido también a que no entendemos la urgencia que se ha aceptado por parte de la Mesa para tramitar esa cuestión.

Núm. 180 20 de febrero de 2014 Pág. 4

¿Dónde está la urgencia? ¿Por qué hace falta liquidar esto en dos semanas y además con lectura única? Incluso la semana que viene vamos a asistir a otro Pleno después de una semana que se suele dedicar única y exclusivamente al debate del estado de la Nación. Es absolutamente un abuso del principio mayoritario y un rompimiento claro de las reglas, que se supone que todos, también la mayoría, y desde luego la Mesa, deberían defender y aplicar. Por tanto, como este Pleno no debería celebrarse, de acuerdo con el Reglamento, le anuncio que mi grupo no va a tomar parte en esta votación. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Muchas gracias, presidente.

En este Pleno fraudulento, en esta estafa de Pleno al que nos han convocado de forma extraordinaria, me dirijo en primer lugar a usted como presidente de esta Cámara. No es que pensáramos que fuera usted capaz de garantizar la independencia de esta Cámara, puesto que ya hemos tenido sobrados ejemplos de esa incapacidad de hacerlo, pero lo que nos parece la última vuelta de tuerca a esa falta de independencia es que se erija usted en juez y parte para decidir cómo se interpreta el Reglamento, y para decidir que no hace falta un informe jurídico de los letrados sobre cómo se interpreta el Reglamento. De este modo atornillan ustedes doblemente su poder, el poder que el Grupo Parlamentario Popular tiene en esta Cámara. En segundo lugar, me dirijo a ese grupo parlamentario, al que felicito por el grado de sofisticación que consigue en la sintonía con la élite corrupta china. A la élite corrupta china le gusta la política de hijo único, le gusta el partido único, y ustedes les hacen este regalo de la lectura única de una ley que les beneficia, en un Pleno único, con un único punto del orden del día. El grado de sintonía y de armonización que han logrado con la élite corrupta china es asombroso, es absolutamente extraordinario, al precio de sacrificar los principios elementales de la democracia en nuestro país, porque no hemos conseguido todavía que nos expliquen de manera transparente y clara cuáles son las prisas que tienen, y en esas prisas queda delatada su forma de hacer política. Cuando los ciudadanos tienen prisa para que tomen medidas contra la corrupción, se lo piensan; llevan más de un año pensándolo desde que en esta Cámara, con motivo del debate del estado de la Nación, se instó al Gobierno a tomar medidas contra la corrupción. Llevan más de un año pensando cómo hacerlo, y en dos meses han encontrado la manera de satisfacer las exigencias de la oligarquía china, pasando por encima de principios elementales de la democracia. Miren, ustedes con este trámite parlamentario consiguen liquidar de un plumazo todos los principios básicos de la democracia: la separación de poderes, los controles y equilibrios, el debate en libertad, las libertades y los derechos, las garantías de libertades y derechos de todos los ciudadanos, el imperio de la ley, porque la ley en esta Cámara es este Reglamento que hoy se vulnera con la convocatoria de este Pleno, y con la aprobación de este trámite por parte de su mayoría absoluta. Vulneran el principio de participación política, puesto que ni siquiera se permite a los ciudadanos la participación básica en esos debates, poder escucharlos, poder escuchar los argumentos de una parte y otra. Vulneran el principio de transparencia al no revelar las intenciones ocultas que hay detrás de este cambio legal, y pisotean la ley que existe en esta Cámara cuando deberían ser los primeros interesados en defenderla. Y todo ello porque han decidido poner precio a la dignidad del país, esto es lo que significa su reforma jurídica, y son capaces de pasar por encima de todo para llevar adelante esta reforma. Le han puesto precio a la democracia, le han puesto precio a la dignidad del país, pero no van a quedar impunes, no les va a salir gratis. Los ciudadanos se van a dar cuenta de que están convirtiendo esta democracia en una democracia ritual, en que pidieron sus votos en las elecciones para conseguir una mayoría absoluta y, a partir de ahí, despreciar todos los principios y romper todos los equilibrios que el complejo entramado de una democracia contiene. No les va a salir gratis, señores del Partido Popular. Nosotros tampoco vamos a participar de esta farsa. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Lozano.

Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor LLAMAZARES TRIGO: Gracias, señor presidente.

Hoy la mayoría parlamentaria del Partido Popular le aplica la pena de muerte a la jurisdicción penal internacional o, en palabras del señor Gallardón, la prisión permanente revisable. Hoy también esa pena de muerte se aplica a través de un mecanismo que no es de las democracias, el mecanismo sumarísimo, el procedimiento sumarísimo por el cual prácticamente la Cámara no tiene voz, tiene una vía única, un

Núm. 180 20 de febrero de 2014 Pág. 5

pensamiento único, una tramitación urgente. Bien, señorías, mi grupo parlamentario no va a participar, ni siquiera de cuerpo presente (Aplausos), en esta medida que, como digo, deroga la legislación penal internacional, mantiene la impunidad de los que vulneran los derechos humanos y avergüenza a esta Cámara. Hoy este Parlamento se convierte en una Cámara colonial en la que el poder del dinero se impone a la democracia. (Aplausos.—Las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural abandonan el hemiciclo).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Jané.

El señor JANÉ I GUASCH: Gracias, señor presidente.

Señorías, cuando se redactó el artículo 150 del actual Reglamento y se diseñó el procedimiento legislativo de lectura única, sin ninguna duda quienes redactaron este artículo nunca pensaron que hoy iba a aplicarse para tramitar una reforma de la entidad que tiene la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el ámbito de la jurisdicción universal, porque es una reforma de entidad, es una reforma que no está consensuada, y el propio artículo 150, tal como se redactó, invitaba a que se pudiera utilizar el sistema de lectura única cuando fuera un debate que planteara simplicidad, y para nada es un debate simple, es un debate que tiene muchas aristas, que tiene incluso muchos problemas de interpretación jurídica. La propia disposición transitoria que va a conducir a un sobreseimiento automático de los supuestos de justicia universal que actualmente se están conociendo puede conculcar el artículo 9.3 de la Constitución y el principio de irretroactividad. Por tanto, en absoluto es una reforma que presente simplicidad.

El otro requisito que establece el artículo 50 es que la naturaleza de la proposición así lo aconseje, y para nada la naturaleza de esta proposición aconseja que se pueda debatir de tal forma que al final ni tan siquiera la Comisión legislativa de Justicia pueda llegar a debatir el texto de esta proposición de ley. No es una buena noticia para los derechos humanos y su protección internacional, no es una buena noticia para esta Cámara que hoy se acuerde por este Pleno —aunque se una potestad suya— utilizar ese sistema previsto en el Reglamento, pero que en ningún caso, cuando se previó, se pensaba que podría utilizarse en supuestos como al que ahora, aplicando dicho Reglamento, la mayoría de esta Cámara nos quiere conducir. Por tanto, Covergència y Unió tampoco participará en esta votación.

Lamentamos que finalmente hoy el Pleno se pronuncie expresamente a favor de ese procedimiento, un procedimiento que no debería utilizarse para tramitar esta reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo que reclamamos, señor presidente, es que esta aplicación de la lectura única nos lleve por lo menos a una reflexión serena, ahora que se está debatiendo la reforma del Reglamento de la Cámara, para que en ningún caso de forma expresa, clara y concreta se utilice el procedimiento de lectura única para reformar aspectos que no son de consenso y que reclaman, señor presidente, ser debatidos en esta Cámara con los tiempos marcados, con las enmiendas presentadas, con el informe de la ponencia, con el dictamen de la Comisión y, por tratarse de una proposición de ley orgánica, con el obligado debate final en Pleno, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución. Lo necesitamos y, como lo necesitamos, como lo que pasa hoy no es una buena noticia para este Congreso de los Diputados, ya le adelanto que desde Convergència y Unió vamos a plantear una propuesta concreta que imposibilite que por lectura única puedan debatirse reformas de la entidad, de la naturaleza y de la trascendencia que tiene la que hoy se pretenda abordar.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jané.

Como presidente de la ponencia que se ocupa de la reforma del Reglamento tomo nota de su propuesta.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor VILLARRUBIA MEDIAVILLA: Gracias, señor presidente.

Mi grupo se opone frontalmente a la liquidación de la justicia universal y también a la celebración de plenos como este, convocado a iniciativa del propio presidente de la Cámara para dar salida a la situación creada por la urgencia del Gobierno de liquidar la justicia universal sin debate, contra el criterio del resto de la Cámara y evidenciando su falta de respeto al Poder Legislativo, al que burla sus competencias mediante sistemas de aprobación de normas que solo formalmente se acomodan a la Constitución y a la ley.

Núm. 180 20 de febrero de 2014 Pág. 6

La reforma del artículo 23 de la ley orgánica, que presentó el Grupo Popular vía proposición de ley, prescinde de las exigencias a las que estaría sometido un anteproyecto de ley: ni informes del Consejo General del Poder Judicial ni del Consejo de Estado, exigencias y control a los que no quiere someterse. El Grupo Socialista solicitó a la Mesa del Congreso la remisión de la proposición al Consejo General del Poder Judicial para que emitiera el necesario informe, y lo denegó unilateralmente y solo el Partido Popular, mediante un acuerdo carente de fundamento o justificación alguna.

Señorías, hasta la presentación de esta iniciativa el Grupo Popular, con mayoría absoluta, no había presentado ni una proposición de ley. Es legítimo hacerlo, pero utilizar este atajo para sortear las exigencias legales que le impone el ordenamiento jurídico para aprobar y presentar un proyecto de ley no es adecuado. A ello hay que añadir que su presentación vino precedida del anuncio a bombo y platillo del Gobierno en los medios de comunicación del compromiso de reformar —y liquidar— la jurisdicción universal en el sentido recogido literalmente en la proposición de ley. Eso es un fraude. No es difícil deducir la urgencia que tiene el Gobierno en llevar al BOE esta reforma.

Señorías, es verdad, no es la primera vez que una proposición de ley se aprueba por lectura única y en procedimiento de urgencia, se ha hecho antes, pero es la primera vez que se hace para la aprobación de una proposición que solo cuenta con el apoyo de un grupo parlamentario y sin el consenso de la inmensa mayoría de la Cámara.

El martes 11 de febrero pasado se celebró el debate de la toma en consideración, que fue aprobada exclusivamente con los votos del Partido Popular, como probablemente ocurra hoy también, para liquidar aceleradamente la justicia universal, y lo hacen como han hecho en otras reformas, en solitario, sin consenso, sin complejos y saltándose las reglas del juego y las de procedimiento. ¿Dónde está la interpretación rigurosa, sensata, de sentido común, del artículo 150 del Reglamento de la Cámara, que dice cuándo procede la tramitación urgente y en lectura única en asuntos de consenso, en asuntos de extrema sencillez, de simpleza? ¿Nos estamos refiriendo a eso cuando queremos liquidar la justicia universal en violaciones gravísimas de los derechos humanos? ¿Pero en qué país viven ustedes, señores del Partido Popular?

Señorías, por el desprecio al Parlamento, por su utilización sectaria y partidista del órgano legislativo por parte del Grupo Parlamentario Popular, por no respetarse los derechos de los parlamentarios y los procedimientos establecidos, el Grupo Parlamentario Socialista no va a participar en esta farsa y no va a votar.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villarrubia. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Barreda.

El señor BARREDA DE LOS RÍOS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no creo sorprender a nadie anunciando que el Grupo Popular respaldará la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley. Saben ustedes —deberían saberlo, aunque algunos no parece que lo recuerden— que el fondo de la cuestión lo debatiremos la próxima semana y que, por tanto, el debate de hoy es un debate procesal. Todos los grupos han tenido ocasión en estos días —primero en la Junta de Portavoces y después en este Pleno— de fijar su posición, y a nosotros lo que nos ha preocupado fundamentalmente ha sido el respeto al Reglamento, que forma parte del bloque de la constitucionalidad, y el respeto a la doctrina establecida en esta cuestión por el Tribunal Constitucional en relación con el artículo 150 del Reglamento, y debo decirles que creemos que nuestra posición se atiene tanto al uno como a la otra, tanto al Reglamento como a la doctrina constitucional, a diferencia de las posiciones que han expresado el resto de los portavoces en la Cámara. Una cosa es, como han hecho ustedes, utilizar argumentos de conveniencia, otra utilizar el debate, como también han hecho la mayoría de ustedes, para, en vez de hablar del procedimiento, argumentar sobre el fondo de la cuestión, y otra bien distinta tratar de ignorar las previsiones reglamentarias o la doctrina del Tribunal Constitucional, porque ustedes no lo ignoran, simplemente se han esforzado en no traerlo a colación.

Como se ha recordado, ha habido otras reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial tramitadas directamente y en lectura única. Las ha habido tanto con gobiernos del Partido Popular como con gobiernos del Partido Socialista. Lo cierto es que el Tribunal Constitucional ya ha tenido ocasión de pronunciarse y de responder, por tanto, a argumentaciones como las que hoy han esgrimido ustedes en la Cámara y que resultan en esta fecha absolutamente peregrinas. Insisto, no se trata de levantar la voz o de agitar el Reglamento, como hacían el señor Esteban o la señora Lozano. El enfado, las salidas de tono, los

Núm. 180 20 de febrero de 2014 Pág. 7

exabruptos, las enormidades que algún portavoz ha esgrimido hoy no disimulan el descaro de interpretaciones *pro domo sua*, interpretaciones arrimando el ascua a su sardina por parte de cada uno de los intervinientes. Se trata de argumentar y de hacerlo conociendo el terreno que se pisa, es decir, reconociendo que el Tribunal Constitucional ha rechazado cada uno de los argumentos que han expuesto ustedes en la mañana de hoy, y lo ha hecho en una sentencia bien reciente, de hace apenas un año, la sentencia 238/2012, de 13 de diciembre. Esa sentencia es el mejor informe jurídico con el que podemos contar para pronunciarnos sobre esta cuestión en el día de hoy.

Nos dicen ustedes, e insisten, que no concurren los requisitos del Reglamento para el trámite de lectura única, que ni la naturaleza de la proposición de ley ni su presunta complejidad permiten este debate. Tendrían ustedes que explicarnos —en un debate, insisto, procesal— dónde limita el Reglamento la posibilidad de que los grupos presenten proposiciones de ley orgánica o dónde excluye lo relativo al Poder Judicial de las materias tramitables de modo directo y en lectura única. Díganmelo; han tenido ocasión de hacerlo. No lo han hecho ni lo harán, porque precisamente el Tribunal Constitucional lo que afirma es que no hay materias vedadas a la tramitación en lectura única, ni siquiera la reforma constitucional, como ya se ha hecho y todos recuerdan en esta Cámara. Ustedes se empeñan simplemente en ignorarlo, que la realidad, que la sentencia del Tribunal Constitucional no les estropee su argumentación ni su posición política. Insisten en que no concurren los requisitos reglamentarios y lo cierto es que esa puede ser su opinión o su conveniencia, pero no es la del Tribunal Constitucional, porque el Tribunal Constitucional, ateniéndose al Reglamento, deja claro que la valoración de cuándo procede y cuándo se dan los requisitos del trámite de lectura única corresponde —supongo que ustedes lo saben— al Pleno de la Cámara, a este Pleno, es decir, al Pleno por mayoría simple, a propuesta de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, exactamente lo que estamos haciendo hoy aquí. Es decir, precisamente este acto es el que el Reglamento y el Tribunal Constitucional consideran adecuado para decidir sobre el trámite de lectura única, este y ningún otro y, por tanto, estamos haciendo exactamente aquello que prevé nuestra legislación. Todavía más claro, por si faltaba algo: según la sentencia 238/2012, el voto favorable al trámite propuesto manifiesta que la mayoría entiende que concurren las circunstancias exigidas por el Reglamento para el trámite directo y en lectura única. Es decir, la mayoría expresa que entiende que se cumplen esos requisitos y, por tanto, en ese momento está cumplida la exigencia reglamentaria.

Riguroso, sensato, como reclamaba el señor Villarrubia, y claro, más bien cristalino. No se puede expresar con más sencillez —por cierto, con una sencillez poco frecuente en resoluciones del Tribunal Constitucional—, pero sencillo o no, lo compartan o no, de obligado cumplimiento para todos, en particular para quienes aquí estamos. Por tanto, opiniones aparte, el Reglamento lo aplica e interpreta el presidente, la Mesa, en último término y en este tema el Pleno de la Cámara, y de la adecuación a la Constitución de esa aplicación del Reglamento se ocupa —se ha ocupado ya— el Tribunal Constitucional. Y lo que ha hecho el Tribunal Constitucional es desautorizar —insisto, desautorizar— a quienes hacen más filibusterismo que parlamentarismo, a quienes desde el teatro, desde la sobreactuación, tratan de obstaculizar el funcionamiento de la Cámara antes que otra cosa. Creo que no es buena práctica en democracia tratar de recurrir a la obstrucción e ignorar al Tribunal Constitucional cuando sus resoluciones simple, lisa y llanamente no les convienen.

Señores socialistas, señor Villarrubia, en su caso, muy particularmente en su caso, lecciones, pocas, y de procedimiento, desde luego, menos; y lecciones de procedimiento en reformas de justicia universal, simplemente ninguna, señora Villarrubia, ninguna. (La señora Rodríguez Ramos: ¡Todas!). La verdad es que hace falta cuajo, en su caso, hace falta cuajo, es un auténtico alarde de desmemoria y desde luego no debería haber hecho usted esa exhibición en el día de hoy. Me parece que es un modo asombroso de inventar y buscar la paja en ojo ajeno para no ver la viga en el propio. Que no es el trámite adecuado —dice usted—, que hurtamos el debate, que hay poco plazo de enmiendas. ¿Usted recuerda la Ley Orgánica 1/2009, la recuerda usted, complementaria de la Ley de la Nueva Oficina Judicial? No sé cómo calificaría usted eso en el trámite, pero ustedes reformaron la justicia universal en aquella ley y lo hicieron vía enmienda. (El señor Villarrubia Mediavilla hace gestos negativos). Sí, sí, lo hicieron vía enmienda de contenido orgánico... (Rumores).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villarrubia, deje usted hablar al orador y luego, si me pide la palabra y ha sido aludido, se la daré, pero déjele hablar. Continúe.

Núm. 180 20 de febrero de 2014 Pág. 8

El señor **BARREDA DE LOS RÍOS**: Gracias, señor presidente.

Lo hicieron con una enmienda de contenido orgánico en una ley ordinaria. Usted lo recuerda bien. Por tanto, deprisa y corriendo, sin informes, sin debate de admisión a trámite y sin posibilidad de enmiendas a la enmienda, como es muy evidente. Ese es el precedente parlamentario de reforma de la justicia universal, su precedente y, como usted dice, con nuestra colaboración. Efectivamente, nosotros les ayudamos, participamos de ese acuerdo por sentido del Estado, y lo que hoy le recuerdo es que ese sentido del Estado es el que falta absolutamente en su grupo en el día de hoy. (Aplausos). Hoy les proponemos una nueva reforma, una reforma acorde al Reglamento y la doctrina constitucional, con plazo de enmiendas y con plena disponibilidad al debate. Lo menos que podría haber hecho usted en el día de hoy, señor Villarrubia, es ahorrarnos a todos el espectáculo de su completa falta de pudor político.

Muchas gracias. (Aplausos.—El señor Villarrubia Mediavilla pide la palabra).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barreda.

Señor Villarrubia, ha sido usted aludido, en efecto, y para esa alusión, no para reproducir el debate, tiene usted la palabra.

El señor VILLARRUBIA MEDIAVILLA: Gracias, señor presidente.

En absoluto intervengo para reabrir ningún debate, pero se ha hecho una alusión a mi grupo y a mi persona de desmemoria por la tramitación en el año 2009. Tengo que decirle que no hay desmemoria, está en el «Diario de Sesiones». Fue algo que quien estaba interviniendo en la tribuna firmó con el Partido Socialista, con Convergència i Unió y con el PNV (Rumores), lo firmamos todos juntos. Por tanto, ¿cómo que desmemoria y unilateralidad del Partido Socialista? Solo quiero aclarar esto, que el único precedente de unilateralidad y soledad en el trámite, que es lo que yo he afirmado, es este caso que estamos viviendo hoy. Por tanto, nada de desmemoria, está en la hemeroteca, está en el «Diario de Sesiones» y lo firmamos conjuntamente más del 90% de la Cámara, no solo el Partido Socialista. (Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos).

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villarrubia.

Señor Barreda.

El señor BARREDA DE LOS RÍOS: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Villarrubia: desmemoria; usted no recuerda una reforma hecha sin informe previo de ningún tipo, realizada vía enmienda. Viene aquí a hacer alarde reclamando informes previos y proyecto de ley cuando ustedes hicieron la reforma como la hicieron. Desmemoria porque no se ha molestado en recordar un solo párrafo ni una línea de la sentencia del Tribunal Constitucional, que desmonta toda su argumentación, y desmemoria porque no recuerda usted que yo no estaba en esta Cámara cuando se firmó aquello. Por tanto, yo estaba en la tribuna y no firmé nada.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barreda.

Se suspende la sesión unos minutos. (Pausa).

Vamos a proceder a la votación. Hay 4 votos emitidos telemáticamente.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 179, más 4 votos telemáticos, 183; a favor, 177, más 3 votos telemáticos, 180; en contra, 1, más 1 voto telemático, 2; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por el Pleno de la citada proposición de ley orgánica. **(La señora Fernández Davila pide la palabra).**

Un momento, por favor. La señora Fernández Davila me pide la palabra, probablemente, para explicar algo.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Es que anuncié que no íbamos a participar de esta votación y, por error, aparece una abstención. (Rumores.—Varios señores diputados: ¡No, no!).

Núm. 180 20 de febrero de 2014 Pág. 9

El señor PRESIDENTE: Silencio.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Y quiero manifestar que las dos diputadas del Bloque Nacionalista Galego no estamos dispuestas a participar de esta farsa democrática. **(Protestas.—Varios señores diputados; ¡Ya ha terminado el Pleno!—Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Davila. Que conste que no participa. Se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.